



RESPUESTA A CONSULTA N.º 6

COMPULSA ABREVIADA N° 0001/2026

"SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN"

CONSULTA:

En relación al llamado para la compulsa abreviada Nro 0001_2026 - "SERVICIO DE SEGUIMIENTO, TELEMETRÍA Y MONITOREO DE LAS MOVILIDADES DE LA REPARTICIÓN" -

Consulta de aclaración:

Con respecto al artículo 5, información de telemetría transmitir, figura en rojo que el prestador deberá acreditar estar homologado por la comisión Nacional de comunicaciones en el registro Ramatel..? ¿Si no estamos Inscritos en Ramatel, es excluyente? ¡Por más que tengamos nuestros equipos homologados por otra Institución! somos prestadores de servicios, no fabricantes de equipos!....ante una respuesta favorable lo saludo atentamente, gracias.

RESPUESTA:

En relación con su consulta, se informa que la falta de inscripción en el registro RAMATEL no resulta excluyente para la presentación de la propuesta. Asimismo, aquellos oferentes que cuenten con dicha inscripción o posean los equipos homologados podrán adjuntar la documentación acreditativa correspondiente al momento de presentar su oferta.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, 29/07/2026

C.P. ANA LIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

T.U.A.P. ROMINA A. RÍOFRÍO DAVILA
JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. HIDRÁULICA

FRANCISCO AGUSTÍN TORTI
A/C DPTO. EQUIPOS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA